



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Directora del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, complementaria a la de 30 de octubre de 2015, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2016 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 288, de 25 de noviembre de 2015, Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, de 30 de octubre de 2015, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

Habiéndose procedido por parte de un ayuntamiento a comunicar error en la transcripción de sus fiestas locales, ya publicadas en la Resolución de 30 de octubre de 2015, se procede a su subsanación, en el sentido que se indica a continuación:

En la página 35209 donde dice "Fayón. 29 de enero y 29 de septiembre. San Sebastián y San Miguel Arcángel", debe decir: "Fayón. 20 de enero y 29 de septiembre. San Sebastián y San Miguel Arcángel".

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, y con lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 6 de julio de 2015), por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, artículo 4.1.a) y disposición transitoria única, resuelve:

1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2016 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como anexo a la presente resolución.

2.º Ordenar su publicación el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de febrero de 2016.

**La Directora del Servicio Provincial,
M.ª PILAR SALAS GRACIA**

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2016

Castejón de Valdejasa. 20 de enero y 26 de julio. San Sebastián y Sta. Ana.

Ejulve. 16 de mayo y 9 de septiembre.

Fréscano. 13 y 14 de octubre. Fiestas de la Virgen del Pilar.

Gelsa. 29 de abril y 8 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Ntra. Sra. del Buen Suceso.

Grisel. 16 de agosto y 24 de septiembre.

Mediana de Aragón. 28 de marzo y 26 de julio. Fiesta de la Ermita y de Santiago y Sta. Ana.

Plenas. 2 de mayo y 29 de agosto. Virgen de mayo y San Agustín.

Sos del Rey Católico. 10 de marzo y 16 de mayo. Conmemoración del nacimiento de Fernando El Católico y Ntra. Sra. de Valentuñana.

Torrellas. 21 de marzo y 21 de septiembre.

Modificación

Fayón. 20 de enero y 29 de septiembre. San Sebastián y San Miguel Arcángel.